

V.- ANUNCIOS

CONTRATACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS

Consejería de Agricultura

Resolución de 01/06/2015, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se anuncia la publicación del pliego de condiciones y se establece plazo de presentación de proposiciones del concurso para la concesión del coto intensivo de pesca Cerezo de Mohernando para sociedades de pescadores declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha. [2015/7356]

El artículo 11 de la Ley 1/1992, de 7 de mayo, de Pesca Fluvial de Castilla-La Mancha establece la posibilidad de que el aprovechamiento de los cotos de pesca se realice a través de sociedades de pescadores de la Región declaradas colaboradoras a través de concesiones administrativas.

Los artículos 67 al 77 del Decreto 91/1994, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla parcialmente la Ley de Pesca Fluvial, establecen el contenido del régimen de las concesiones a sociedades colaboradoras, así como el procedimiento de adjudicación de las mismas.

Con fecha 17 de febrero de 2015, se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, una Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales por la que se publica el pliego de condiciones y se establece plazo de presentación de proposiciones del concurso para la concesión de cuatro cotos de pesca para sociedades de pescadores declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha, entre los que se encuentra el coto intensivo de Cerezo de Mohernando. Transcurrido el plazo de adjudicación ha resultado desierto la adjudicación de este coto.

Al seguir dicho tramo reuniendo las condiciones para su aprovechamiento piscícola como cotos intensivos de pesca de salmonidos, se deduce la idoneidad de ofertar nuevamente en régimen de concesión este tramo con el objeto de constituir en el un coto de pesca intensiva ya que cumplen los requisitos exigidos en el artículo 68 del citado Decreto.

De conformidad con todo lo anterior, esta Dirección General resuelve:

Iniciar el trámite de presentación de proposiciones del concurso para la concesión del coto intensivo de pesca Cerezo de Mohernando para sociedades de pescadores declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha.

El anuncio estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, sita en la Plaza del Cardenal Silíceo n.º 2 de Toledo, los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Se establece el plazo de 2 meses desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el DOCM para que las sociedades de pescadores declaradas colaboradoras en Castilla-La Mancha que estén interesadas en la concesión de los cotos de pesca intensiva presenten sus proposiciones.

Gastos de publicidad. A cuenta de las sociedades adjudicatarias.

Las proposiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgmen@jccm.es

Toledo, 1 de junio de 2015

El Director General de Montes y Espacios Naturales
JAVIER GÓMEZ-ELVIRA GONZÁLEZ